

PLIEGO PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE EDITOR CIENTÍFICO DE LAS COLECCIONES QUE SE ENGOBAN DENTRO DE LA LÍNEA EDITORIAL "CENTRA HUMANIDADES", EDITADA POR LA FUNDACIÓN CENTRO DE ESTUDIOS ANDALUCES M.P. MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO. EXPTE. 140/25

1.- OBJETO DEL PRESENTE PLIEGO


El objeto de este pliego es definir las prescripciones técnicas y condiciones de ejecución del y contrato de servicio Editor Científico de las colecciones de la línea editorial "Centra Humanidades" , editada por la Fundación Pública Andaluza centro de Estudios Andaluces, M.P. (CENTRA, en lo sucesivo).

CENTRA tiene como objeto fundacional el fomento de los estudios e investigaciones científicas que contribuyan a un mejor conocimiento de Andalucía y a la difusión de dicho conocimiento. En coherente y lógica correspondencia con la naturaleza científica referida de los estudios e investigaciones, también debe alcanzar este carácter científico lo que hace a las publicaciones que difundan tales estudios e investigaciones.

La Fundación Centro de Estudios Andaluces (CENTRA) ha creado un Consejo editorial de Humanidades con el objetivo de promover la generación y difusión de conocimiento científico de y sobre Andalucía. El Consejo, integrado por profesionales universitarios de todas las ramas del conocimiento adscritas a las Humanidades, tendrá entre sus funciones principales la evaluación, publicación y difusión de trabajos procedentes del ámbito académico e investigador en las diversas colecciones editoriales y líneas de trabajo del CENTRA, como la revista 'Andalucía en la Historia' , la colección de biografías y los cuadernos de Historia de Andalucía, entre otros.

Este nuevo Consejo tiene una doble vocación investigadora y divulgativa. Multidisciplinar e internacional, cuenta con veinte investigadores procedentes de distintos centros de investigación y áreas de conocimiento.

Para garantizar el máximo rigor científico de esta línea editorial, es necesaria la participación de un Editor Científico, de reconocido prestigio y solvencia en el ámbito de las Humanidades, que colabore con el personal técnico de la Fundación CENTRA en el proceso de evaluación de los originales, la edición de las diferentes publicaciones, así como en la difusión del proyecto en el ámbito académico, y que sirva de enlace entre la Fundación CENTRA y el Consejo Editorial de Humanidades

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ANDRES TRISTAN PERTIÑEZ BLASCO	24/03/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm8PZBUCJZWRJ3DCCW3YVFUQADR	PÁG. 1/4	



La Fundación CENTRA no cuenta con los medios humanos especializados y de reconocido prestigio en el campo de las Humanidades, necesarios para desarrollar la labor de velar por la calidad científica y editorial de las colecciones científicas (tanto publicaciones periódicas como monografías) que componen la nueva línea editorial "Centra Humanidades". Por este motivo, se necesita la contratación de personal externo que realice dicho servicio.

Sobre esta base general del objeto del pliego es necesario cubrir las necesidades concretas que se detallan a continuación.

2.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL SERVICIO

Se establece los objetivos y actuaciones a realizar en el presente contrato.

1. Velar por la calidad científica de los contenidos publicados.

El editor tendrá la responsabilidad de que los contenidos publicados tengan la máxima calidad científica, mediante la estricta aplicación del proceso de evaluación de anónima por pares, así como el cumplimiento de los criterios editoriales establecidos por el Consejo Editorial.

2. Servir de nexo de unión entre el Consejo Editorial y el Equipo de Redacción.

El editor deberá servir de enlace entre el Consejo Editorial, órgano soberano de la línea de publicaciones Centra Humanidades y el Equipo de Redacción, de manera que el trabajo editorial responda a las indicaciones establecidas por el Consejo Editorial.

3. Representación institucional.

El Editor deberá ejercer la representación institucional de este proyecto en todos aquellos foros donde sea necesario.

4. Apoyar la labor del Coordinador.


El Editor deberá apoyar la labor del Coordinador en aquellos ámbitos donde sea necesario para el impulso, la estabilización y la consolidación de la línea editorial Centra Humanidades.

3. ACTUACIONES

Conforme a lo indicado en el punto anterior, este epígrafe establece las actuaciones fundamentales que el Editor Científico deberá desarrollar:

A. Velar por la calidad científica de los contenidos publicados.

- Hacer el cronograma de revisión y la entrega de los textos.
- Evaluar el desarrollo de los contenidos.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ANDRES TRISTAN PERTIÑEZ BLASCO	24/03/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm8PZBUCJZWRJ3DCCW3YVFUQADR	PÁG. 2/4	



- Velar por la calidad de los contenidos y la excelencia editorial.
- Aprobar la versión definitiva de las publicaciones editadas bajo esta línea editorial, tomando la última decisión sobre la publicación de los textos y el número en que se publicarán según los contenidos.
- Proponer la incorporación de revisores externos y supervisa el proceso de evaluación, revisando las evaluaciones recibidas y la preparación de un informe final (Carta del Editor) sobre cada uno de los trabajos, que será evaluado por el Consejo de Redacción en su conjunto.
- Tomar decisiones estratégicas en cada edición.
- Tener la visión editorial global y marcar las pautas de la línea editorial.

B. Servir de nexo de unión entre el Consejo Editorial y el Equipo de Redacción.

- Dirigir las actividades de los consejos de redacción, asesor y científico.
- Encargado de la comunicación con el Consejo Asesor, con los evaluadores por estos propuestos y con los autores.
- Coordinar el trabajo del Consejo de Redacción y del Consejo Asesor.

C. Representación institucional.

- Representar institucionalmente las publicaciones editadas bajo esta línea editorial en presentaciones, entrevistas o declaraciones a medios de comunicación, asistencia a eventos de carácter científico y cultural.

D. A apoyar la labor del Coordinador.

- El Editor deberá apoyar la labor del Coordinador en aquellos ámbitos donde sea necesario para el impulso, la estabilización y la consolidación de la línea editorial Centra Humanidades.

3.- FASES Y DOCUMENTACIÓN A ENTREGAR DURANTE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

Plan de Trabajo Editorial

Este plan consistirá en establecer los hitos editoriales necesarios para la consecución de los cuatro objetivos señalados anteriormente, y concretar en un cronograma las actuaciones a realizar. Se incluirá también una propuesta de nuevas actuaciones para mejora de la calidad y/o la eficiencia en los procesos editoriales. Este plan de trabajo deberá entregarse al inicio de la prestación del

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

ANDRES TRISTAN PERTIÑEZ BLASCO

24/03/2025

VERIFICACIÓN

Pk2jm8PZBUCJZWRJ3DCCW3YVFUQADR

PÁG. 3/4





servicio y deberá ser aprobado por Fundación CENTRA, pudiendo ser objeto de actualización en las reuniones que se mantengan con el objetivo de que el responsable del contrato pueda realizar un seguimiento correcto de los trabajos durante el desarrollo del proyecto.

Informes de Actividad

Con una periodicidad semestral, y de cara a llevar a cabo un seguimiento y supervisión de las actividades acometidas durante el periodo indicado, el contratista elaborará un informe de las tareas realizadas y de las reuniones mantenidas y el detalle de lo tratado en cada una de ellas.

Informe FINAL

Se entregará a la finalización del servicio y su evaluación positiva será necesaria para la prórroga en años sucesivos de las tareas que en relación con los objetivos particulares del servicio asume el contratista. Tendrá un carácter integral, sumativo y definitivo a la finalización de cada periodo anual del servicio, y certifica la ejecución del proceso y de los resultados logrados con el servicio.


4.- PROPIEDAD INTELECTUAL DEL RESULTADO DE LOS TRABAJOS

Todos los estudios y documentos, así como los productos y subproductos elaborados por el contratista como consecuencia de la ejecución del presente servicio serán propiedad del CENTRA, quien podrá reproducirlos, publicarlos y divulgarlos, total o parcialmente, sin que pueda oponerse a ello el adjudicatario autor material de los trabajos.

El adjudicatario renunciará expresamente a cualquier derecho que sobre los trabajos realizados como consecuencia de la ejecución del presente servicio pudiera corresponderle, y no podrá hacer ningún uso o divulgación de los estudios y documentos utilizados o elaborados en base a este pliego de condiciones, bien sea en forma total o parcial, directa o extractada, original o reproducida, sin autorización expresa de CENTRA.

Específicamente todos los derechos de explotación, así como la titularidad de las herramientas desarrolladas al amparo de este contrato pertenecen únicamente a CENTRA.

Aprobado por el Órgano de Contratación

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ANDRES TRISTAN PERTIÑEZ BLASCO	24/03/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm8PZBUCJZWRJ3DCCW3YVFUQADR	PÁG. 4/4	